

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso de la referencia, informándole que, el 10 de mayo de 2022 la parte demandante solicitó copia auténtica del auto de fecha 2 de mayo de 2022 por el cual, entre otros, se aclaró la sentencia proferida el 17 de abril de 2018. A su despacho para lo que estime proveer.

Barranquilla, Atlántico. 14 de septiembre de 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Barranquilla-Atlántico, 14 de septiembre del año 2022
Radicado: 08001-31-05-008-2015-00104-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTES: ELISA URIBE DE PEREZ Y NOHORA ESTHER CARDOZO FONTALVO.

DEMANDADA: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Visto el informe secretarial que antecede, así como revisado el expediente, se observa que, la parte demandante solicitó copia auténtica del auto de fecha 2 de mayo de 2022 por el cual, entre otros, se aclaró la sentencia proferida el 17 de abril de 2018 al interior de este proceso. Al respecto, se encuentra procedente acceder a tal petición, según lo dispuesto por el Artículo 114 de la Ley 1564 de 2012. En consecuencia, se ordenará la expedición de la copia requerida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE por Secretaría la expedición de copia debidamente autenticada de la siguiente pieza procesal del expediente de la referencia: i) Auto de fecha 2 de mayo de 2022 por el cual, entre otros, se aclaró la sentencia proferida el 17 de abril de 2018; tal como fue solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcón Rodríguez'.

HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
JUEZ

HMSA.